

Desconexión digital y salud ocupacional en el sector público en tiempos de COVID-19 en el Perú

AUTORA: Mg. Julieth Esperanza Velásquez Viviano (ORCID 0000-0002-9692-0324)

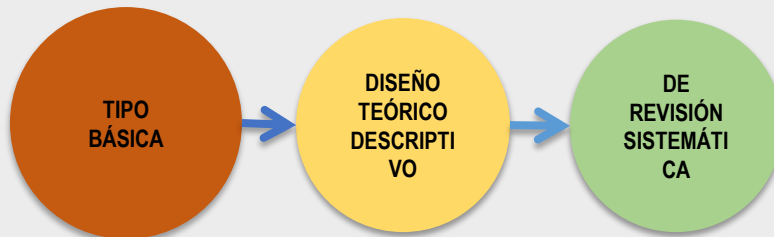
CO AUTORES:

Dr. Víctor William Rojas Luján (ORCID 0000-0002-8153-3882)

Mg. Zenaida Mireya Gutiérrez Ascón (ORCID 0000-0002-7330-4836)

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

Revisar artículos científicos de revistas indexadas en materia de derecho a la desconexión digital y salud ocupacional en el sector público en tiempos de covid-19 en el Perú



UNIDAD DE ANÁLISIS

- 15 investigaciones y artículos científicos sobre el tema encontrado en gestores bibliográficos.
- Después de realizar la búsqueda con las palabras clave “desconexión digital”, “seguridad y salud”, “salud ocupacional”, “teletrabajo”, “sector público”, “entidades públicas” y “COVID-19”.
- Criterio de inclusión para la búsqueda, aquellos artículos científicos e investigaciones científicas que se hayan desarrollado en los años 2019 al 2021, que forma parte del contexto de la pandemia por COVID-19.

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Análisis documental como método técnico que comprende procesos mentales, mediante el cual se detalla y representa información de modo unificado y sistemático que permite intervenir para una acción.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- No existió una correcta implementación del trabajo remoto en el sector público en mérito a la falta de recursos, y a la deficiencia en el desarrollo tecnológico que limita implementar el trabajo remoto.
- La digitalización del trabajo y el uso de las TICs en las personas adictas al trabajo, conocida dicha enfermedad como hiperconexión digital, produce ansiedad, depresión o irritabilidad, por no cumplir con el derecho a la desconexión digital, que se encuentra íntimamente relacionado con el derecho al descanso.
- El empleador no respeta el derecho a la desconexión digital pues al ejercer su facultad directriz se extralimita requiriendo al servidor público realizar labores en jornadas extraordinarias sin retribución alguna, ocupando muchas veces los espacios de recreación que se pueden ver vinculados con la familia y personales.
- Es necesario una mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir los daños físicos y mentales, como parte del deber de protección de la seguridad y salud del trabajador, vigilándose ésta en el marco de un mundo de hiperconectividad y digitalización.

CONCLUSIONES

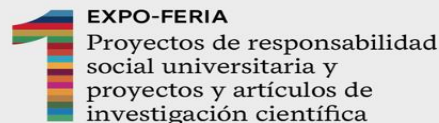
En el Perú, no se respeta el derecho a la desconexión digital vulnerando el derecho a la salud ocupacional del trabajador del sector público en tiempos de COVID-19, al haberse evidenciado que desarrollan labores por encima de la jornada máxima legal sin contar con las condiciones adecuadas y dignas para el desarrollo óptimo de sus funciones.

El trabajo remoto ha causado dependencia tecnológica, adicción laboral, hiperconectividad, estrés laboral y dolencias musculares, causando impacto negativo en la salud física y mental del trabajador, lo cual se puede reflejar en la baja productividad y escaso rendimiento laboral.

En cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, el empleador debe cumplir con su rol protector y de prevención frente a los riesgos laborales derivados de la prestación del servicio, el cual debe adaptarse a la coyuntura actual como es la digitalización laboral, avizorando nuevos protocolos de seguridad y salud para el desarrollo del trabajo remoto, los que incluyan condiciones de infraestructura, ergonómicas, de salud (física y mental) y el reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales producto de la era digital.



Universidad
César Vallejo



Escuela de
Posgrado